



**HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA**

Empresa Social del Estado

ACUERDO NÚMERO 036 DE 2021
(26 NOV 2021)

Por el cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE Hospital Universitario de La Samaritana para la Vigencia Fiscal 2021

La Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, en uso de sus atribuciones legales conferidas por el Acuerdo 001 de 1996, y

CONSIDERANDO:

1. *Que mediante Resolución Numero 237 de Diciembre 11 de 2020 del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "Confiscun" aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana para la vigencia fiscal 2021, por la suma DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS (\$219.371.989.504.00) M/CTE, el cual fue desagregado y liquidado mediante Resolución No. 517 de Diciembre 23 de 2020 emanada por la Gerencia del Hospital y refrendado por el Acuerdo Numero 041 de Diciembre 29 de 2020 de la Junta Directiva del Hospital.*
2. *Que mediante Acuerdo Numero 035 de 2021 aprobado por la Junta Directiva, se efectuó modificación al presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2021, quedando aprobado en el presupuesto de Ingresos y Gastos la suma de \$284.926.526.320.00.*
3. *Que el ministerio de salud y protección social expidió la Resolución Número 1576 de 2021, "Por la cual establece el pago por disponibilidad de camas de cuidados intensivos e intermedios para los meses de enero a abril de 2021". Administradora de los recursos del sistema general de seguridad social en salud -ADRES-, expide la circular No. 026, cuyo Asunto: Términos y especificaciones técnicas y operativas para el reconocimiento del anticipo por disponibilidad de camas de cuidados intensivos e intermedios, enero - abril de 2021. Por lo que el Hospital determino el valor correspondiente por este concepto de acuerdo a las indicaciones dadas por ADRES para su liquidación y determinándose la suma de MIL CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS (\$1.176.425.321)*

M/CTE. Recursos que se encuentran disponibles según Certificado de Disponibilidad No. 011 – 2021 del 22 de Noviembre de 2021, suscrito por el Contador de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana.

4. Que con base al considerando anterior se hace necesario adicionar el Presupuesto de Ingresos en el rubro Recursos por disponibilidad de camas de unidades de cuidado intensivo e intermedio la suma de MIL CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS (\$1.176.425.321) M/CTE y adicionar en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento, por la suma de MIL CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS (\$1.176.425.321) M/CTE, como se indica en la justificación técnica y económica anexa.
5. Que el ministerio de salud y protección social expidió la Resolución número 166 de 2021, por la cual se adopta la metodología y se fijan los valores a reconocer por las actividades asociadas a la aplicación de la vacuna contra el COVID-19, se define el procedimiento para su reconocimiento y pago y se dictan otras disposiciones. Que de acuerdo a la citada resolución el hospital ha radicado para su trámite de cobro la suma de SEISCIENTOS SESENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS (\$660.182.313) M/CTE. Recursos que se encuentran disponibles según el Certificado de Disponibilidad No. 012 – 2021 del 22 de Noviembre de 2.021, suscrito por el Contador de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana.
6. Que con base al considerando anterior se hace necesario adicionar el Presupuesto de Ingresos en el rubro Agendamiento y Aplicación de la vacuna contra el Covid-19 (Resolución 166 de 2021)-UF Zipa la suma SEISCIENTOS SESENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS (\$660.182.313) M/CTE y adicionar en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento, por la suma de SEISCIENTOS SESENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS (\$660.182.313) M/CTE, como se indica en la justificación técnica y económica anexa.
7. Que por recuperación de cartera mayor a 360 días a Octubre 31 de 2021, recursos recibidos en el mes de Octubre y que se encuentran en la tesorería disponible por la suma de NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$988.966.647) M/CTE, estos recursos se requieren utilizar para seguir con el normal funcionamiento del Hospital. Recursos que se encuentran disponibles según Certificado de Disponibilidad No. 013 - 2021 del 22 de

Noviembre de 2021 Suscrito por el Contador de la ESE Hospital Universitario de la Samaritana.

8. Que con base al considerando anterior se hace necesario adicionar el Presupuesto de Ingresos en el rubro Recuperación de Cartera – CxC mayor 1 año la suma de NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$988.966.647) M/CTE y adicionar en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento, por la suma NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$988.966.647) M/CTE, como se indica en la justificación técnica y económica anexa.
9. Que en el artículo No. 133 de la Ordenanza 227 de 2014, "Las modificaciones que afecten el valor total de gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, serán aprobadas por el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca - CONFISCUN.
10. Que la presente modificación cuenta con previo concepto favorable SSC – DAF-PPTO-0574 de la Secretaría de Salud de Cundinamarca.

De Conformidad a los considerandos anteriores la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIONAR el presupuesto de Ingresos para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2021, la suma de MIL CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS (\$1.176.425.321) M/CTE, así:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
1000	INGRESOS CORRIENTES	1.176.425.321
1000	INGRESOS CORRIENTES - Hus	117.131.595
1000	INGRESOS CORRIENTES - Regional Zipa	1.059.293.726
12	TRANSFERENCIAS	1.176.425.321
1210	APORTES	1.176.425.321
12101	Nacion	1.176.425.321
	Recursos por disponibilidad de camas de unidades de cuidado intensivo e intermedio	
121011		1.176.425.321
	Recursos por disponibilidad de camas de unidades de cuidados intensivos e intermedios (Resolución numero 1576 de 2021)-Hus	
1210113		117.131.595
	Recursos por disponibilidad de camas de unidades de cuidados intensivos e intermedios (Resolución numero 1576 de 2021)-Regional Zipa	
1210114		1.059.293.726

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	1.176.425.321
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS - Hus	117.131.595
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS - Regional Zipa	1.059.293.726

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIONAR el presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2021, la suma de MIL CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS (\$1.176.425.321) M/CTE, así:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.176.425.321
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO-Hus	117.131.595
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO-Regional Zipa	1.059.293.726
10000	GASTOS DE PERSONAL	1.176.425.321
12000	Servicios Personales Indirectos	1.176.425.321
12000	Servicios Personales Indirectos-Regional Zipa	1.059.293.726
12003	Remuneración Servicios Técnicos	1.176.425.321
120031	Remuneración Servicios Técnicos-Asistencial	1.176.425.321
1200311	Remuneración Servicios Técnicos-Asist.-Hus	117.131.595
1200313	Remuneración Servicios Técnicos-Asist.-Regional Zipa	1.059.293.726
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	1.176.425.321
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS - Hus	117.131.595
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS - Regional Zipa	1.059.293.726

ARTÍCULO TERCERO: ADICIONAR el presupuesto de Ingresos para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2021, la suma de SEISCIENTOS SESENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS (\$660.182.313) M/CTE, así:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
1000	INGRESOS CORRIENTES	660.182.313
1000	INGRESOS CORRIENTES - UF Zipa	660.182.313
1100	INGRESOS DE EXPLOTACION	660.182.313
1110	VENTA DE SERVICIOS DE SALUD	660.182.313
1110	VENTA DE SERVICIOS DE SALUD - UF Zipa	660.182.313
1121	Otras Ventas de servicios de salud	660.182.313
1121-1	Agendamiento y Aplicación de la Vacuna contra el COVID-19 (Resolución 166 de 2021)-UF Zipa	660.182.313
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	660.182.313
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS - UF Zipa	660.182.313

ARTÍCULO CUARTO: ADICIONAR el presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2021, la suma de SEISCIENTOS SESENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS (\$660.182.313) M/CTE, así:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	660.182.313
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO-UF Zipa	660.182.313
10000	GASTOS DE PERSONAL	660.182.313
12000	Servicios Personales Indirectos	660.182.313
12003	Remuneración Servicios Técnicos	660.182.313
120031	Remuneración Servicios Técnicos-Asistencial	660.182.313
1200312	Remuneración Servicios Técnicos-Asist.-UF Zipa	660.182.313
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	660.182.313
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS - UF Zipa	660.182.313

ARTÍCULO QUINTO: ADICIONAR el presupuesto de Ingresos para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2021, la suma de NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$988.966.647) M/CTE, así:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
2000	INGRESOS DE CAPITAL	988.966.647
2100	Recuperación de Cartera -CxC mayor 1 año	988.966.647
21001	Recuperación de Cartera -CxC mayor 1 año- Hus	725.965.287
21002	Recuperación de Cartera -CxC mayor 1 año- UF Zipa	55.944.224
21003	Recuperación de Cartera -CxC mayor 1 año- Regional Zipa	207.057.136
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	988.966.647
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS - Hus	725.965.287
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS - UF Zipa	55.944.224
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS - Regional Zipa	207.057.136

ARTÍCULO SEXTO: ADICIONAR el presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2021, la suma de NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$988.966.647) M/CTE, así:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	988.966.647
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO-Hus	725.965.287
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO-UF Zipa	55.944.224
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO-Regional Zipa	207.057.136
10000	GASTOS DE PERSONAL	988.966.647
12000	Servicios Personales Indirectos	988.966.647
12003	Remuneración Servicios Técnicos	988.966.647

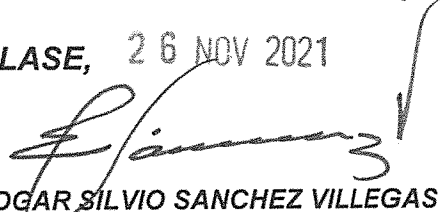
CODIGO	CONCEPTO	VALOR
120031	Remuneración Servicios Técnicos-Asistencial	988.966.647
1200311	Remuneración Servicios Técnicos-Asist.-Hus	725.965.287
1200312	Remuneración Servicios Técnicos-Asist.-UF Zipa	55.944.224
1200313	Remuneración Servicios Técnicos-Asist.-Regional Zipa	207.057.136
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	988.966.647
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS - Hus	725.965.287
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS - UF Zipa	55.944.224
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS - Regional Zipa	207.057.136

ARTÍCULO SEPTIMO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y requiere la aprobación del Confiscun, para su operatividad requiere la aprobación del Plan Anual de Adquisiciones y el Plan Anual Mensualizado de Caja.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE, 26 NOV 2021



Dr. GILBERTO ALVAREZ URIBE
 Presidente Junta Directiva



Dr. EDGAR SILVIO SANCHEZ VILLEGAS
 Secretario Junta Directiva

Proyecto: Jairo Ricardo A.-Profesional en misión presupuesto
 Revisó: José Jaime Pinzón R. (Director Financiero)

